



Rectificar es de sabios

La reforma constitucional de telecomunicaciones parecía el icono de la unión de diferentes ideologías para un fin común: combatir los grupos de poder en los medios electrónicos. Fundamentalistas de uno y otro extremo aplaudían la reforma que incluía como fecha final de la transición a la TV digital el 31 de diciembre de 2015 (apagón analógico). La reflexión sobre las consecuencias de ello estuvo ausente, porque esa fecha inicialmente fue propuesta por el Presidente Calderón en 2010 considerando 5 años para lograr la transición, pero por litigios fue suspendida y reanudada en 2012. En la reforma de 2013 ese plazo se redujo a 2 años; sin embargo, la Secretaría de **Comunicaciones y Transportes** lanzó su programa hasta mayo de 2014.

Verdades a medias, despilfarro de recursos, negligencia ambiental, equidad en elecciones en riesgo, opacidad e inconsistencia, entre otros, son distintivos de la transición a la televisión digital en México. Veamos por qué.

1. ¿Verdad o mentira? “Un beneficio adicional que favorece la política de inclusión digital es que las televisiones digitales pueden usarse como dispositivos de acceso a internet, tendrán la conectividad para que el usuario pueda conectarse a internet”, **Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza** (20.05.2014). De lo declarado, ¿el televisor debía poder conectarse a internet o se debía entender que se tiene que comprar un dispositivo adicional para ello? Lo normal es asumir que las TVs que estamos regalando los mexicanos (no

el Presidente Peña Nieto como se anuncia) son inteligentes (smart TVs) que cuentan con funcionalidades para acceder a internet. Pues no, resulta que lo que quiso decir el **Secretario** es que las teles pueden llegar a servir para internet si compran un dispositivo especial y contratan un servicio de internet. ¿Nos engañaron?

2. Despilfarro de recursos. La extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones estimó que para llevar al 98 por ciento de los mexicanos acceso a servicios de banda ancha e internet se requerirían 8,375 mdp, en tanto que para subsidiar decodificadores se estimaba que costaría al menos 13,188 mdp. La SCT decidió que en lugar de regalar decodificadores mejor serían televisores cuyo costo será de al menos 31,000 mdp. Para justificar el incremento se dijo que las TVs tendrían capacidad de acceder a internet, pero el Coordinador Nacional del Programa TDT, Javier Lizárraga, confirmó que como el mercado de TVs inteligentes no ha madurado, no hay definición del estándar para que las TVs accedan a internet (La Crónica). Entonces, ¿sabían en la SCT desde un inicio lo futurista que sería regalar estas TVs que no acceden a internet y que probablemente nunca lo harán?

3. Regalar TVs digitales implica que los televisores analógicos se conviertan en su mayoría en basura electrónica. La inexistencia de un análisis previo tipo manifestación de impacto ambiental para esa decisión es probable, pero al menos debería existir un plan de manejo de residuos electrónicos específico por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, pero no existe

Continúa en siguiente hoja



Fecha 21.01.2015	Sección Negocios	Página 5
----------------------------	----------------------------	--------------------

al día de hoy.

4. ¿Quién ha gozado de los 31 mil millones de pesos en especie para regalos con su logo? Las TVs que se están regalando tienen el logo de campaña y del Presidente Peña Nieto "Mover a México", con unos círculos con los colores del PRI, perdón, de la bandera de México. La justificación fue que era para que no los fueran a vender, pero ¿por qué no incluyó el escudo nacional como lo refiere la Ley General de Desarrollo Social? La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala como infracción la utilización de programas sociales para inducir el voto, ¿revisará el reparto de televisores el Instituto Nacional Electoral?

Evaluemos escenarios: (1) todo sigue igual: se despilfarran recursos y se afecta la equidad de la contienda electoral (escenario más probable); (2) se regalan decodificadores en lugar de TVs (escenario posible, pero para los intereses

reales del Gobierno no es lo mismo regalar una TV que un decodificador); (3) se posterga el reparto de TVs hasta después de elecciones: se retrasa la fecha del apagón, el impacto en los que ganen las nuevas cadenas de TV no debe ser significativo porque tienen que instalar infraestructura antes de ir al aire y además el interés general debe estar sobre el particular, la instalación de la red de la banda de 700 MHz no se ve afectada, se incumple el plazo constitucional, pero eso es común en México; como ejemplo está la ley de derecho de réplica que ya está retrasada por más de un año (escenario posible), y (4) mismo escenario que el anterior, pero se modifica la Constitución (escenario deseable pero improbable). Rectificar es de sabios, ¿lo harán?

claraluzalvarez@gmail.com
@claraluzalvarez
telecomysociedad.blogspot.mx